

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1295 de la Comisión, de 1 de agosto de 2019, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1469, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados tubos sin soldadura, de hierro o acero, originarios de Rusia y Ucrania, tras una reconsideración provisional parcial en virtud del artículo 11, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/1036**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 204 de 2 de agosto de 2019)

En la página 22, en el considerando 1:

*donde dice:* «[...] El derecho antidumping definitivo impuesto al productor exportador objeto de la actual investigación de reconsideración, CJSC Nikopolsky Seamless Tubes Plant Niko Tube y OJSC Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant, denominado actualmente LLC Interpipe Niko Tube y OJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant ("el solicitante" o "Interpipe"), era del 25,1 %.,»

*debe decir:* «[...] El derecho antidumping definitivo impuesto al productor exportador objeto de la actual investigación de reconsideración, CJSC Nikopolsky Seamless Tubes Plant Niko Tube y OJSC Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant, denominado actualmente LLC Interpipe Niko Tube y PJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant ("el solicitante" o "Interpipe"), era del 25,1 %.»

En la página 24, en el considerando 21:

*donde dice:* «Durante el período de investigación de reconsideración, Interpipe tenía dos productores exportadores que poseía y controlaba por completo ("las entidades fabricantes"), LLC Interpipe Niko Tube ("NIKO") y OJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant ("NTRP").»,»

*debe decir:* «Durante el período de investigación de reconsideración, Interpipe tenía dos productores exportadores que poseía y controlaba por completo ("las entidades fabricantes"), LLC Interpipe Niko Tube ("NIKO") y PJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant ("NTRP").»,»

En la página 27, en el artículo 1, corregido en la página 100 del Diario Oficial L 261 de 14 de octubre de 2019:

*donde dice:* «La entrada correspondiente a LLC Interpipe Niko Tube y OJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant (Interpipe NTRP) del cuadro del artículo 1, apartado 2, del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1469 se sustituye por el texto siguiente:

«LLC Interpipe Niko Tube y OJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant (Interpipe NTRP)	8,1 %	A743»
--	-------	-------

*debe decir:* «La entrada correspondiente a LLC Interpipe Niko Tube y PJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant (Interpipe NTRP) del cuadro del artículo 1, apartado 2, del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1469 se sustituye por el texto siguiente:

«LLC Interpipe Niko Tube y PJSC Interpipe Nizhnedneprovsky Tube Rolling Plant (Interpipe NTRP)	8,1 %	A743»
--	-------	-------